

QUILMES, - 5 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0593/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica aprobó la idea-proyecto presentada en el marco del Programa de Áreas Estratégicas, denominada "Investigación y desarrollo de nuevas terapias y sistemas de diagnóstico de base molecular en cáncer" y cuyo responsable académico es el Dr. Daniel Alonso.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, conjuntamente con la Academia Nacional de Medicina, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, la Universidad de Buenos Aires, el Hospital de pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, el Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, el Laboratorio ELEA S.A.C.I.F. y A. y ROMIKIN S.A., integra la idea-proyecto aludida.

Que con la finalidad de organizar la actividad que desarrollará cada uno de los miembros con la Agencia se propone la constitución de un convenio de Asociación ad-hoc denominado "Asociación de investigación y desarrollo en cáncer".

Que de fs. 42 a 44 obra copia de la Asociación ad-hoc antes mencionada.

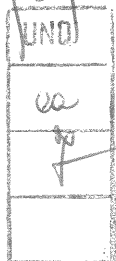
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable al respecto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR



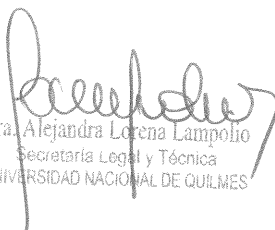
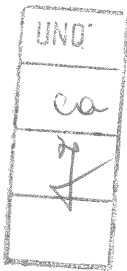
0 0 4 3 6

RESUELVE:

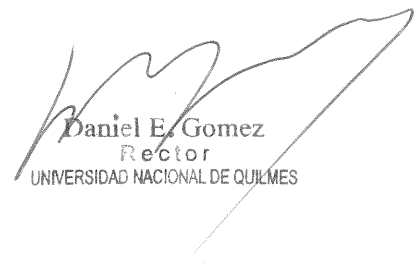
ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Asociativo Ad-hoc "Asociación de investigación y desarrollo en cáncer" entre la Universidad Nacional de Quilmes, la Academia Nacional de Medicina, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, la Universidad de Buenos Aires, el Hospital de pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, el Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, el Laboratorio ELEA S.A.C.I.F. y A. y ROMIKIN S.A para el desarrollo de las actividades vinculadas con el proyecto "Investigación y desarrollo de nuevas terapias y sistemas de diagnóstico de base molecular en cáncer".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 0 4 3 6**



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES